

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.

**CIRCULAR 76/06
RECTIFICACION DE PRECIOS PUBLICADOS –
RESOLUCION SE 752/2005**

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2006

A los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por la DIRECCION NACIONAL DE ECONOMIA DE LOS HIDROCARBUROS (en adelante DNEH) de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES dependiente de la SECRETARIA DE ENERGIA, en su Nota DNEH Nro. 1293/2006, cuya copia se adjunta, se informa que:

- en la fecha se procede a modificar los precios promedios ponderados de exportación de gas natural oportunamente publicados en la página web de MEGSA para la operatoria de ofertas irrevocables estandarizadas, correspondientes al período junio – octubre de 2006;
- los nuevos precios son los incluidos en la referida Nota DNEH Nro. 1293/2006.

Por otra parte, con el fin de brindar a los interesados la posibilidad de consultar los precios que fueron originalmente publicados durante el período mencionado, se agrega a la presente circular copia de las instrucciones recibidas de la autoridad competente para cada uno de los meses sujetos a la presente rectificación.



Ministerio de Manufacturas Federal,
 Administración Pública y Servicios
 Secretaría de Energía
 Subsecretaría de Combustibles

NOTA DNEH N° 1293

BUENOS AIRES, 14 NOV 2006

SEÑOR RESPONSABLE DEL MERCADO
 ELECTRONICO DEL GAS S.A (MEGSA)
 Lic. Daniel NUÑEZ
 S / D

Me dirijo a usted, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20, inciso a) de la Res. SE N° 752 del 12 de mayo de 2005, a los efectos de informarle que a partir de la revisión efectuada a los cálculos que sustentaron los precios de exportación de gas natural netos de derechos de exportación oportunamente informados, se detectaron algunos errores en la elaboración de los mismos.

Con motivo de lo expuesto se informa, por medio del cuadro siguiente, la serie corregida para el período junio a octubre de 2006, solicitándose tenga a bien actualizar los valores que figuran en la página de internet de esa sociedad.

Periodo	Unidad	Cuencas				
		Noroeste	Neuquina	Austral		
				TDF	SCS	CHS
Oct-06	U\$S/MMBTU	1,548724	1,542582	1,803291	1,275454	1,517534
	U\$S/Dam	67,166011	56,930260	66,551932	47,071679	56,005848
Sep-06	U\$S/MMBTU	1,507643	1,505019	1,793675	1,279303	1,516491
	U\$S/Dam	55,840796	55,543954	66,197031	47,213723	55,967355
Ago-06	U\$S/MMBTU	1,517340	1,502648	1,712567	1,272955	1,476772
	U\$S/Dam	55,999069	55,456467	63,203600	46,079426	54,501400
Jul-06	U\$S/MMBTU	1,509860	1,506988	1,646289	1,263726	1,473345
	U\$S/Dam	55,722608	55,616612	60,757645	46,638834	54,375002
Jun-06	U\$S/MMBTU	1,525605	1,533859	1,601079	1,247161	1,415281
	U\$S/Dam	56,303702	56,608331	59,089121	46,027507	52,232092

Saludo a usted atentamente.

Man
 LIC. MARCELO ALEJANDRO NACHON
 DIRECTOR NACIONAL DE ECONOMIA
 DE LOS HIDROCARBUROS

MEG S.A.
 Recibido 15/11/06 Hora 14:50
 NO SIGNIFICA CONFORMIDAD



Ministerio de Manufacturas Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía
Subsecretaría de Combustibles

NOTA DNEH N° 1292

BUENOS AIRES, 13 NOV 2006

SEÑOR RESPONSABLE DEL MERCADO
ELECTRONICO DEL GAS S.A (MEGSA)
Lic. Daniel NUÑEZ
S I D

Me dirijo a usted, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20, inciso a) de la Res. SE N° 752 del 12 de mayo de 2005, a los efectos de suministrar información adicional respecto a los precios de exportación de gas natural netos de los derechos de exportación, que resultan útiles para cumplir con las instrucciones de la referida normativa.

En tal sentido, se agregan a la presente, los precios de exportación de gas natural netos de derechos de exportación, que resultan de aplicación a todas las ofertas irrevocables que se registraren desde esta fecha y hasta la oportunidad en que se vaya a comunicar la actualización de estos valores, en el marco de la referida normativa.

Cabe mencionar que estos valores de referencia se han calculado como un promedio ponderado de los precios informados a la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Res SE N° 752/2005, en la Res SE N° 299/1998 y cada una de las normas por las cuales se otorgaron las respectivas autorizaciones de exportación de gas natural.

Asimismo, los precios que en cada oportunidad se vayan a comunicar a MEGSA, se calcularán como un promedio trimestral móvil. En este caso los precios surgen de información de los meses de junio a agosto de 2006.

Periodo	Unidad	Cuencas				
		Noroeste	Neuquína	Austral		
				TDF	SCS	CHS
Nov-06	U\$\$/MMBTU	1,520033	1,527144	1,821113	1,288286	1,530614
	U\$\$/Darr	56,098050	56,360480	67,209668	47,545239	56,488546

Nota: Dado que desde la zona de Chubut Sur (CHS) no se exporta gas natural, el precio para este área se estimó a partir del promedio ponderado de los precios de exportación reales correspondientes a TDF y SCS

Saludo a usted atentamente.

MEG S.A.
Recibido 14/11/06 Hora 17:00
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

Lic. MARCELO ALEJANDRO NACHÓN
DIRECTOR NACIONAL DE ECONOMÍA
DE LOS HIDROCARBUROS



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía
Subsecretaría de Combustibles

NOTA DNEH N° 1210

Ref.: Nota DNEH N° 1131/2006

BUENOS AIRES, - 3 OCT 2006

SEÑOR RESPONSABLE DEL MERCADO
ELECTRONICO DEL GAS S.A (MEGSA)
Lic. Daniel NUÑEZ
S / D

Me dirijo a usted, continuando con la nota de la referencia, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20, inciso a) de la Res. SE N° 752 del 12 de mayo de 2005, a los efectos de suministrar información adicional respecto a los precios de exportación de gas natural netos de los derechos de exportación, que resultan útiles para cumplir con las instrucciones de la referida normativa.

En tal sentido se agregan a la presente, los precios de exportación de gas natural netos de derechos de exportación, que resultan de aplicación a todas las ofertas irrevocables que se registraren desde esta fecha y hasta la oportunidad en que se vaya a comunicar la actualización de estos valores, en el marco de la referida normativa.

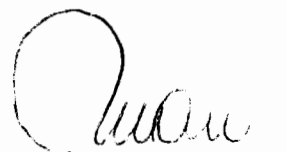
Cabe mencionar que estos valores de referencia se han calculado como un promedio ponderado de los precios informados a la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Res SE N° 752/2005, en la Res SE N° 299/1998 y cada una de las normas por las cuales se otorgaron las respectivas autorizaciones de exportación de gas natural.

Asimismo, los precios que en cada oportunidad se vayan a comunicar a MEGSA, se calcularán como un promedio trimestral móvil. En este caso los precios surgen de información de los meses de mayo a julio de 2006.

Unidad	Cuencas				
	Noroeste	Neuquina	Austral		
			TDF	SCS	CHS
U\$/MMBTU	1,538505	1,547844	1,813946	1,328385	1,582169
U\$/Dam	56,779780	57,124455	66,945148	49,025147	58,391244

Nota: Dado que desde la zona de Chubut Sur (CHS) no se exporta gas natural, el precio para este área se estimó a partir del promedio ponderado de los precios de exportación reales correspondientes a TDF y SCS

Saludo a usted atentamente.


Lic. MARCELO ALEJANDRO NACHÓN
DIRECTOR NACIONAL DE ECONOMÍA
DE LOS HIDROCARBUROS



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía
Subsecretaría de Combustibles

NOTA DNEH N° 1131

Ref.: Nota DNEH N° 1058/2006

BUENOS AIRES, 5 SET 2006

SEÑOR RESPONSABLE DEL MERCADO
ELECTRONICO DEL GAS S.A (MEGSA)
Lic. Daniel NUÑEZ
S / D

Me dirijo a usted, continuando con la nota de la referencia, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20, inciso a) de la Res. SE N° 752 del 12 de mayo de 2005, a los efectos de suministrar información adicional respecto a los precios de exportación de gas natural netos de los derechos de exportación, que resultan útiles para cumplir con las instrucciones de la referida normativa.

En tal sentido se agregan a la presente, los precios de exportación de gas natural netos de derechos de exportación, que resultan de aplicación a todas las ofertas irrevocables que se registraren desde esta fecha y hasta la oportunidad en que se vaya a comunicar la actualización de estos valores, en el marco de la referida normativa.

Cabe mencionar que estos valores de referencia se han calculado como un promedio ponderado de los precios informados a la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Res SE N° 752/2005, en la Res SE N° 299/1998 y cada una de las normas por las cuales se otorgaron las respectivas autorizaciones de exportación de gas natural.

Asimismo, los precios que en cada oportunidad se vayan a comunicar a MEGSA, se calcularán como un promedio trimestral móvil. En este caso los precios surgen de información de los meses de abril a junio de 2006.

Unidad	Cuencas				
	Noroeste	Neuquina	Austral		
			TDF	SCS	CHS
U\$/MMBTU	1,517340	1,511743	1,712567	1,325994	1,613591
U\$/Dam	55,998669	55,792106	63,203690	48,936902	59,550879

Nota: Dado que desde la zona de Chubut Sur (CHS) no se exporta gas natural, el precio para este área se estimó a partir del promedio ponderado de los precios de exportación reales correspondientes a TDF y SCS

Saludo a usted atentamente.

MEG S.A.
Recibido 27/09/06 Hora 13:00
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

Lic. FERNANDO ...
DIRECTOR NACIONAL DE ECONOMIA
DE LOS HIDROCARBUROS



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía
Subsecretaría de Combustibles

NOTA DNEH N° 1058

Ref.: Nota DNEH N° 991/2006

BUENOS AIRES, 10 AGO 2006

SEÑOR RESPONSABLE DEL MERCADO
ELECTRONICO DEL GAS S.A (MEGSA)
Lic. Daniel NUÑEZ
S / D

Me dirijo a usted, continuando con la nota de la referencia, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20, inciso a) de la Res. SE N° 752 del 12 de mayo de 2005, a los efectos de suministrar información adicional respecto a los precios de exportación de gas natural netos de los derechos de exportación, que resultan útiles para cumplir con las instrucciones de la referida normativa.

En tal sentido se agregan a la presente, los precios de exportación de gas natural netos de derechos de exportación, que resultan de aplicación a todas las ofertas irrevocables que se registraren desde esta fecha y hasta la oportunidad en que se vaya a comunicar la actualización de estos valores, en el marco de la referida normativa.

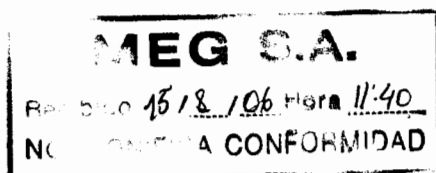
Cabe mencionar que estos valores de referencia se han calculado como un promedio ponderado de los precios informados a la SECRETARIA DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Res SE N° 752/2005. en la Res SE N° 299/1998 y cada una de las normas por las cuales se otorgaron las respectivas autorizaciones de exportación de gas natural.

Asimismo, los precios que en cada oportunidad se vayan a comunicar a MEGSA, se calcularán como un promedio trimestral móvil. En este caso los precios surgen de información de los meses de marzo a mayo de 2006.

Unidad	Cuencas				
	Noroeste	Neuquina	Austral		
			TDF	SCS	CHS
U\$/MMBTU	1,517340	1,511743	1,712567	1,325994	1,612172
U\$/Dam	55,998669	55,792106	63,203690	48,936902	59,498508

Nota: Dado que desde la zona de Chubut Sur (CHS) no se exporta gas natural, el precio para este área se estimó a partir del promedio ponderado de los precios de exportación reales correspondientes a TDF y SCS

Saludo a usted atentamente.





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Energía
Subsecretaría de Combustibles

NOTA DNEH N° 991

Ref.: Nota DNEH N° 884/2006

BUENOS AIRES, - 4 JUL 2006

SEÑOR RESPONSABLE DEL
MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS S.A. (MEGSA)
Lic. Daniel NÚÑEZ
S / D

Me dirijo a usted, continuando con la Nota de la referencia, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20, inciso a) de la Resolución SE N° 752 del 12 de mayo de 2005, a los efectos de suministrar información adicional respecto a los precios de exportación de gas natural netos de derechos de exportación, que resultan útiles para cumplir con las instrucciones de la referida normativa.

En tal sentido se agregan a la presente los precios de paridad de exportación, netos de derechos de exportación, que resultan de aplicación a todas las ofertas irrevocables que se registraren desde el 1° de julio de 2006 y hasta la oportunidad en que se vaya a comunicar la actualización de estos valores, en el marco de la referida normativa.

Cabe mencionar que estos valores de referencia se han calculado como un promedio ponderado de los precios informados a la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución SE N° 752/2005, en la Resolución SE N° 299/1998 y en cada una de las normas por las cuales se otorgaron las respectivas autorizaciones de exportación de gas natural.

Asimismo, los precios que en cada oportunidad se vayan a comunicar a MEGSA, se calcularán como un promedio trimestral móvil. En este caso los precios surgen de información de los meses de febrero a abril de 2006.

Unidad	Cuencas				
	Noroeste	Neuquina	Austral		
			TDF	SCS	CHS
U\$/MMBTU	1,509860	1,513805	1,612477	1,322602	1,488679
U\$/Dam	55,722608	55,868219	59,509770	48,811696	54,940920

Nota: Dado que desde la zona de Chubut Sur (CHS) no se exporta gas natural, el precio para este área se estimó a partir del promedio ponderado de los precios de exportación reales correspondientes a TDF y SCS.

Saludo a usted atentamente.

MEG S.A.
Recibido 06/07/06 Hora 14:5
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

Lic. MARCELO ALEJANDRO MACHÓN
DIRECTOR NACIONAL DE ECONOMÍA
DE LOS HIDROCARBUROS



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Energía
Subsecretaría de Combustibles

NOTA DNEH N° 764

Ref.: Nota DNEH N° 764/2006

BUENOS AIRES, 1 JUN 2006

SEÑOR RESPONSABLE DEL
MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS S.A. (MEGSA)
Lic. Daniel NÚÑEZ
S / D

Me dirijo a usted, continuando con la Nota de la referencia, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20, inciso a) de la Resolución SE N° 752 del 12 de mayo de 2005, a los efectos de suministrar información adicional respecto a los precios de exportación de gas natural netos de derechos de exportación, que resultan útiles para cumplir con las instrucciones de la referida normativa.

En tal sentido se agregan a la presente, los precios de exportación de gas natural netos de derechos de exportación, que resultan de aplicación a todas las ofertas irrevocables que se registraren desde el 1° de junio de 2006 y hasta la oportunidad en que se vaya a comunicar la actualización de estos valores, en el marco de la referida normativa.

Cabe mencionar que estos valores de referencia se han calculado como un promedio ponderado de los precios informados a la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución SE N° 752/2005, en la Resolución SE N° 299/1998 y en cada una de las normas por las cuales se otorgaron las respectivas autorizaciones de exportación de gas natural.

Asimismo, los precios que en cada oportunidad se vayan a comunicar a MEGSA, se calcularán como un promedio trimestral móvil. En este caso los precios surgen de información de los meses de enero a marzo de 2006.

Unidad	Cuencas				
	Noroeste	Neuquina	Austral		
			TDF	SCS	CHS
U\$S/MMBTU	1,525605	1,540965	1,594539	1,304999	1,472311
U\$S/Dam	56,303702	56,870556	58,847772	48,162064	54,336836

Nota: Dado que desde la zona de Chubut Sur (CHS) no se exporta gas natural, el precio para este área se estimó a partir del promedio ponderado de los precios de exportación reales correspondientes a TDF y SCS.

Saludo a usted atentamente.

LIC. MARCELO ALEJANDRO BACHÓN
DIRECTOR NACIONAL DE ECONOMÍA
DE LOS HIDROCARBUROS

MEG S.A.
Recibido 2/6/06 Hora 11:30
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD